

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-GRJ-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SISTEMA ELECTRÓNICO POR COLOR PARA LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE JOVENES LTDA, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE BNEFICIO SECO DE CAFÉ ORO VERDE PARA EXPORTACIÓN CON LA IMPLMETACIÓN DE CLASIFICADORA ELECTRÓNICA POR COLOR EN LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE JOVENE

|                         |                    |                  |            |
|-------------------------|--------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10413430181        | Fecha de envío : | 13/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | MEZA CCANTO EVELYN | Hora de envío :  | 20:45:28   |

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS SE INDIQUE EN EL PUNTO VII (INSTALACION) QUE TIPO DE TRABAJO DE INSTALACION SE REALIZARA, PLANO DETALLADO DE DIMENSIONES Y CARACTERISTICAS A FIN DE PODER DETERMINAR LOS COSTOS A INCLUIR DENTRO DE LA PROPUESTA Y NO COMETER ERRORES EN SU PRESUPUESTACION

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** VII      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y RAZONABILIDAD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En mérito de lo establecido en el numeral 29.8. del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de Contratación, aclarar que las características técnicas del bien están establecidos para la ubicación del equipo a instalar, así mismo para la ejecución contractual se coordinará con el área usuaria como indica en el numeral 17 del capítulo III de las bases. Por lo tanto el Comité de selección NO ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-GRJ-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SISTEMA ELECTRÓNICO POR COLOR PARA LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE JOVENES LTDA, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE BNEFICIO SECO DE CAFÉ ORO VERDE PARA EXPORTACIÓN CON LA IMPLEMETACIÓN DE CLASIFICADORA ELECTRÓNICA POR COLOR EN LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE JOVENE

Ruc/código : 10413430181

Nombre o Razón social : MEZA CCANTO EVELYN

Fecha de envío : 13/03/2024

Hora de envío : 20:45:28

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS SE CONSIDERE QUE EL AÑO DE FABRICACION INCLUYA EL AÑO 2022 DENTRO DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES DEL BIEN ,YA QUE ESTO CONSTITUYE UN BARRERA QUE EVITA LA MAYOR CONCURRENCIA DE PARTICIPANTES , SIENDO ESTE UN FACTOR QUE NO INFLUYE O ES DETERMINANTE EN EL FUNCIONAMIENTO PROPIO DE LA MAQUINA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1

**Literal:** V

**Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE IMPARCILIDAD Y TRATO JUSTO E IGUALITARIO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En mérito de lo establecido en el numeral 29.8. del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de Contratación, admitir bienes de años inferiores a lo solicitado es perjudicial para la entidad, ya que dichos equipos estan depreciados. Por lo tanto el Comite de seleccion NO ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA